

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SERVICIOS POSTALES QUE SE PRESTAN

SERVICIOS BÁSICOS

Son aquellos cuya prestación es obligatoria para todas las Administraciones Postales. Dentro de los servicios básicos ofrecemos la recepción, transporte y entrega oportuna, de las 5 categorías de envíos de correspondencia, que a continuación se detalla:

CARTA

Una Carta es un medio de comunicación escrito que un emisor (remitente) envía a su receptor (destinatario) habitualmente cerrado de manera que no se puede comprobar su contenido, contiene una comunicación de carácter personal y actual y es confiado al correo para su transporte y entrega de ámbito nacional como internacional, con carácter secreto e inviolable. Así mismo una Carta es todo envío cerrado cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse así como toda comunicación materializada en forma escrita sobre soporte físico de cualquier naturaleza.

Su límite de peso: hasta 2 Kg.

Para la rotulación o direccionamiento de los envíos, recomendamos a nuestros usuarios:

- La mitad derecha, del lado del sobre escrito deberá reservarse para la dirección del destinatario, así como para los sellos de Correos, o las marcas o impresiones de franqueo.
- La dirección del destinatario deberá colocarse en el sentido de la longitud del envío (parte central derecha) y si se trata de un sobre del lado liso que no tiene solapa.
- La dirección del destinatario se escribirá de manera exacta y completa. Se escribirá de manera bien legible con caracteres latinos, se recomienda que las ciudades y el país de destino, sean escritas en letras **MAYÚSCULAS**.
- Las indicaciones y etiquetas de servicio deberán colocarse del lado del sobre escrito del envío. Se colocarán en lo posible en el ángulo superior izquierdo, dado el caso debajo del nombre y de la dirección del expedidor.



Envío de cartas internacionales de forma segura y rápida

Salude a sus seres queridos en el exterior, a cualquier parte del mundo.

Carta Internacional - Aérea

Se refiere a cartas con destino al exterior del país que se transportan por la vía aérea.

Carta Internacional Sal - Apr

Se refiere a aquellas cartas con destino al exterior del país que se transportan por Avión Prioridad Reducida; la correspondencia bajo éste servicio se caracteriza porque los despachos internacionales no son encaminados los días por las Compañías Aéreas, sino cada quince días o cuando las líneas aéreas tienen disponibilidad de carga dentro de sus aeronaves.

Tiempo de entrega	Depende del peso y destino
Adicionalmente	Entrega Certificada
Cobertura	Mundial
Peso	Hasta 2 Kilogramos

La mayor cobertura nacional en envío de correspondencia -Rapidez y Seguridad

<ul style="list-style-type: none">• Puede ser depositada en cualquier buzón, agencia o sucursal de Correos de El Salvador.
<ul style="list-style-type: none">• Su entrega se realiza a través de carteros distribuidos a nivel nacional.
<ul style="list-style-type: none">• Es entregada en el domicilio particular indicado o es dejada bajo puerta.

Carta Nacional (ordinaria)

Se refiere a aquellas cartas cuyo destino van a cualquier lugar de El Salvador.

Cobertura	Nacional e Internacional
-----------	--------------------------

Seguimiento	No tiene
Remitente	Obligatorio
Norma de entrega nacional	De 24 a 48 horas
Forma de entrega	Bajo puerta
Tiempo de espera para retorno	No tiene
Reclamación	Sin derecho a reclamación
Indemnización	No tiene derecho a indemnización

Carta Certificada

Cobertura	Nacional e Internacional
Remitente	Obligatorio
Tiempo de entrega	De 2 a 3 días hábiles
Forma de entrega	Con firma y presentación de Documento Único de Identidad (DUI) a persona mayor de 18 años.
Reclamación	Si
Indemnización	Si, según lo estipulado dentro del Convenio Postal Universal.

AEROGRAMA

Producto que consiste en una hoja/carta pre- pagada con forma de sobre, doblada y engomada para transportarse por vía aérea. El reverso del aerograma está reservado para la dirección, el franqueo y las indicaciones o etiquetas de servicio. Llevará obligatoriamente la indicación impresa "Aérogramme" "Aerograma".

TARJETAS POSTALES

Se considera como una misiva escrita en cartulina o papel suficientemente resistente, con la inscripción "CARTE POSTALE" o "TARJETA POSTAL", con excepción de las tarjetas ilustradas, y cuyo texto también tiene el carácter de actual y personal. Estas circulan sin Sobre.

Su límite de peso: hasta 10 grs. Más de éste peso, se aplicará la tarifa de carta.

Las Tarjetas Postales también forman parte de la gama de productos internacionales económicos que ofrece Correos de El Salvador. Las Tarjetas Postales no requieren el uso de sobre para poder circular. Tan solo con escribir la dirección del destinatario en el reverso de la fotografía de la postal bastará para su despacho en las oficinas de Correos.

¡ Nuevos diseños de Tarjetas Postales !

Ahora Correos de El Salvador cuenta con una variedad de tarjetas postales con diseños exclusivos de paisajes, monumentos representativos de nuestro país y diseños de Filatelia para que puedas escribirles a tus seres queridos.

IMPRESOS



Se consideran como impresos las reproducciones gráficas de cualquier texto o dibujo, siempre que estén hechos sobre papel u otro material similar, por medio de un procedimiento mecánico, industrial o fotográfico.

Su límite de peso: hasta 2 Kg.

Si se trata de libros hasta 5 Kg.

! Envíe por Correos de El Salvador sus periódicos, libros reproducciones gráficas o catálogos !

Los impresos forman parte de los envíos internacionales más económicos para reproducciones gráficas, mecánicas o electrónicas. Se incluyen en esta categoría los periódicos, libros y catálogos.

Impreso Internacional - Aéreo

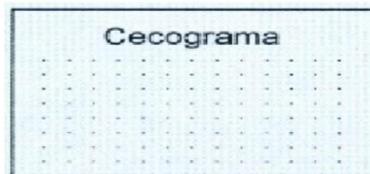
Se refiere a impresos con destino al exterior del país que se transporta por la vía aérea.

Impreso Internacional - Sal - Apr

Se refiere a aquellos impresos con destino al exterior del país que se transportan por avión con prioridad reducida.

Impreso Nacional

Se refiere a aquellos impresos cuyo destino van a cualquier lugar de El Salvador.



CECOGRAMA

Se denominan Cecogramas, a las cartas cecográficas o impresiones en relieve escritas en sistema Braille, destinadas únicamente para el uso exclusivo de los no videntes. Estos envíos, cuando son remitidos por instituciones oficiales y van dirigidos a organizaciones similares a nivel internacional, gozan de franquicia postal,

que comprende su encaminamiento por vía de superficie.

Los cecogramas deberán acondicionarse de manera que su contenido esté suficientemente protegido, sin entorpecer por ello una verificación rápida y fácil. Las administraciones postales recomendarán a sus clientes que coloquen en los cecogramas, del lado en que va la dirección del destinatario, una etiqueta blanca con el símbolo de personas no videntes.

Su límite de peso: hasta 7 Kg.

Nacional

Se refiere a aquellas cartas o impresos cuyo destino van a cualquier lugar de El Salvador.

Internacional

Se refiere a aquellas cartas o impresos con destino al exterior del país que se transportan por avión.

SERVICIOS ESPECIALES

SERVICIO EXPRESO

¿Qué es un Servicio Expreso?

Consiste en distribuir los envíos de correspondencia inmediatamente después de la llegada a la oficina distribuidora, en repartos especiales a domicilio y en los países cuyas administraciones brinden este servicio.

El servicio expreso o entrega inmediata, es un servicio cuyo tratamiento de **rapidez en la entrega** se desarrolla en la oficina de destino, mediante un cartero especial. La tasa especial del servicio expreso es de \$0.75 centavos por envío, adicional a las tasas de franqueo ordinario.

Los envíos expresos llevan una etiqueta especial preimpresa de color rojo claro o una impresión de un sello con tinta del mismo color, con la indicación "Express" "Por Expreso", que se coloca en el sobre o embalaje del envío.

Carta Internacional Sal - Apr

Se refiere a aquellas cartas con destino al exterior del país, que se transportan por avión, pero con prioridad reducida; los despachos están sujetos a la disponibilidad de espacio en las aeronaves.

Carta Nacional (ordinaria)

Se refiere a aquellas cartas destinadas al territorio nacional

Cobertura	Nacional
Seguimiento	No tiene
Remitente	Obligatorio
Norma de entrega nacional	De 48 a 72 horas

Es un documento probatorio de la entrega de un envío postal, en el que consta la fecha de entrega del envío y la firma del destinatario al recibirlo, debiendo ser devuelto lo más pronto posible a la oficina de origen del envío para que ésta lo entregue a su expedidor.

Los envíos con AR, deberán llevar del lado del sobrescrito, en el ángulo superior derecho en caracteres bien visibles, las letras "AR" o "Aviso de recepción" o "Aviso de Recibo. Estos envíos se acompañarán de una fórmula **CN 07**, que tenga consistencia de una tarjeta postal, de color rosado claro.

El **AR** deberá ser firmado en forma prioritaria por el destinatario y si esto no fuera posible, por otra persona autorizada para firmar en nombre de él. El **AR** se entrega solo bajo firma y en ausencia del destinatario, se entregará a una persona mayor de edad que resida en el mismo domicilio.

La oficina de destino devolverá, por el primer correo la fórmula CN 07 debidamente completada, directamente al expedidor. Esta fórmula se transmitirá al descubierto, sin sellos postales, por la vía más rápida (aérea o superficie).

Cuando el expedidor reclame un aviso de recibo (AR) que no le hubiera llegado dentro de los plazos normales, ese aviso se reclamará gratuitamente por medio de la fórmula **CN 08** (reclamaciones), debiendo llevar en el anverso la indicación "Duplicata" o "Duplicado".

EMS INTERNACIONAL



EMS (Servicio de Mensajería Express) INTERNACIONAL

Este servicio te brinda una cobertura de 195 países en los 5 continentes de la red EMS mundial, garantizando los mejores precios del mercado salvadoreño, ofrece verificación de entrega por Internet, tiene bolsas y embalaje disponibles para proteger sus envíos.

BENEFICIOS

- Precios más bajos del mercado salvadoreño
- Recolección a domicilio
- Crédito a 30 días
- Atención personalizada por un ejecutivo de cuenta
- Cobertura en Centroamérica, Norte y Sur América, Europa, Caribe y Resto del Mundo
- Eficientes plazos de entrega
- Mayor cobertura en la distribución de correspondencia a nivel internacional
- Restricción: Envíos internacionales cuyo contenido deba ser verificado, nuestro cliente deberá depositarlos directamente en la sucursal donde se le asigne.

TIPO DE EMBALAJE



Correos de El Salvador tiene a su disposición embalajes de diferentes dimensiones para el envío de la correspondencia EMS Internacional, los cuales puedes solicitar en cualquiera de nuestras sucursales.

Correos de El Salvador garantiza tu **SEGURIDAD** en el envío de documentos por medio del servicio EMS Internacional, utilizando un embalaje especial para los diferentes destinos a nivel internacional

OPCION DE PAGO

CONTADO

El cliente deberá efectuar su pago anticipado en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Oferta firmada y sellada por cliente
- Programación de recolección a domicilio
- La distribución de correspondencia se realizará una vez se efectúe la cancelación

CREDITO

Requisitos para aplicar a crédito a 30 días

SECTOR PRIVADO

- Cliente Frecuente
- Cliente Esporádico

SECTOR PUBLICO

- Cliente Frecuente
- Cliente Esporádico

CLIENTE FRECUENTE: Distribución de envíos, diarios, semanales, mensuales.

CLIENTE ESPORADICO: Distribución de envíos 1 o 2 veces al año.

Los requisitos deberán presentarse en el Área de Ventas Corporativas de las oficinas centrales de correos centro de gobierno

SERVICIO RECOLECCIÓN

La recolección de documentos se realizará en las oficinas que nuestro cliente asigne. Los horarios de recolección serán de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y la coordinación se hará con el Área de Administración de Ventas Corporativas a los teléfonos: 2527-7636, 2527-7634 y 2527-7630.

PAISES DESTINOS.

- **EMS - INTERNACIONAL:**

Centro América	Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice
Norte América	México, Canadá y Estados Unidos
Sur América y Caribe	Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Curazao, Chile, Ecuador, Paraguay, República Dominicana, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela
Europa	Austria, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Escocia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Suiza, Suecia, Noruega, Rumania, Portugal y Rusia
Resto del Mundo	Australia, Cota Divore, Corea, Egipto, Etiopia, Ghana, Guinea (Bissau), Hong Kong, India, Irak, Islas Maldivas, Israel, Japón, Lesotho, Mozambique, Papua, Taipei, Tailandia, Nueva Zelanda y Taiwán.

**Los destinos internacionales que no se encuentren en la cobertura del servicio EMS, se procesarán como correspondencia tradicional y su pago deberá ser cancelado en el momento del depósito de la misma.

Prohibiciones de productos

Los objetos que por su naturaleza puedan representar peligro para los empleados, el equipo postal y los medios de transporte.
Los estupefacientes y las materias psicotrópicas.
Los animales vivos o muertos.
Las materias explosivas, inflamables, deletéreas u otras materias peligrosas.
Las materias radiactivas.

Los objetos (Libros, revistas, películas) obscenas e inmorales.
Los objetos cuya circulación esté prohibida en los países del destino.
Los artículos artesanales declarados como patrimonio cultural.
Monedas, papel moneda o cualquier valor al portador, cheques de viaje, platino, oro o plata, manufacturados o no, piedras preciosas u otros objetos de valor.

PEQUEÑOS PAQUETES



Se consideran como Pequeños Paquetes los envíos que contengan objetos o efectos personales, no destinados a transacciones comerciales y cuya remisión por correos esté permitida. Estos envíos, en todos los casos, deben de ir acompañados por una declaración de Aduana.

Su límite de peso: hasta 2 Kgrs.

Estos paquetes permiten despachar pequeñas mercaderías y muestras convirtiéndose en un servicio especializado, a la medida de sus necesidades sin tener que recurrir a otros servicios de mayor costo.

!Recuerde!

El Pequeño Paquete debe acondicionarse de manera que su contenido se encuentre protegido.

Pequeño paquete internacional aéreo	Se refiere a paquetes con destino al exterior del país que se transporta por la vía aérea.
Pequeño paquete internacional - sal - apr	Se refiere a aquellas cartas con destino al exterior del país que se transportan por

	avión con prioridad reducida.
Pequeño paquete nacional	Se refiere a aquellas cartas cuyo destino van a cualquier lugar de El Salvador.

"EXPORTA FÁCIL"



Facilidad y Conveniencia en tus Exportaciones

La Dirección General de Correos de El Salvador, pone a disposición el nuevo Servicio "**Exporta Fácil**", el cual tiene como objetivo facilitar el proceso de exportación a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de forma directa, simplificada, económica y segura desde cualquiera de las 21 oficinas postales autorizadas ubicadas estratégicamente a nivel nacional que funcionarán en línea con la Dirección General de Aduana. "Exporta Fácil" ofrece al cliente un seguro opcional, un sistema logístico eficiente, de bajo costo y mayor cobertura a nivel internacional. El trámite de inscripción como exportador en la Dirección General de Aduanas es **GRATUITO**.

¿ QUE ES EL EXPORTAFÁCIL ?

Paso a Paso Llegando al Exitoso Mundo de las Exportaciones

Es un servicio postal diseñado para EXPORTADORES de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por medio del cual podrán acceder a los mercados internacionales. Dicho servicio se divide en tres categorías para responder a sus necesidades de envío a la hora de exportar sus productos por medio de Correos de El Salvador, las tres categorías son:

RÁPIDO: (Servicio EMS) (Ultra rápido)

Dirigido a los exportadores que demanden urgencia y prontitud en la entrega de su mercancía con derecho a seguimiento y localización de envío. Dicho servicio puede exportar hasta 30 Kilogramos por paquete. Tiene un plazo de distribución: Hasta 7 días hábiles.

PRIORITARIO: (Postalito Pack y Pequeño Paquete)

Este servicio tiene derecho a seguimiento y localizador de envío con un límite de peso hasta de 2 Kilogramos, así como un plazo de distribución : Hasta 12 días hábiles.

Postalito Pack: Está destinado EXCLUSIVAMENTE hacia los Estados Unidos de América.

Pequeño Paquete: Todo exportador que desee hacer exportaciones hacia cualquier parte del mundo; esta es la mejor opción para hacer sus envíos sin mayor urgencia en la entrega de su mercancía

ECONÓMICO: (Encomienda Postal)

Dicho servicio está dirigido a exportadores que buscan el menor costo en la entrega de su mercancía con un peso máximo de 20 kilogramos por envío sin derecho a rastreo, con un plazo de **distribución:** Hasta 15 días hábiles.

Los atributos que el nuevo servicio "Exporta Fácil" te ofrece son:

- Tarifas más competitivas de Mercado.
- Agilización de trámites para exportar de forma gratuita.
- No se requiere de un agente aduanal para los trámites.
- Orientación gratuita por medio de ejecutivos de la unidad de atención al cliente.
- Ahorro de tiempo y dinero.
- Toda la paquetería será escaneada por nuestro equipo de rayos X.
- Asesoramiento en la elaboración de factura comercial de exportación.
- Puede registrarse como exportador dentro de los 21 Oficinas Departamentales de Correos.
- Indemnización automática por el valor de transporte del envío y seguro opcional.
- Facilidad de crédito para clientes con contrato corporativo vigente.
- Cajas para el acondicionamiento de la mercadería (pequeña, mediana, grande y jumbo).
- Seguimiento y localización de envíos: por medio del sitio Web de Correos de El Salvador.

Los productos que NO podrás exportar por medio del "Exporta Fácil" son los siguientes:

- Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas
- Objetos Obscenos
- Objetos prohibidos en el país de destino
- Material explosivo, inflamable, radioactivo y otro peligrosos
- Animales vivos
- Los artículos artesanales declarados como patrimonio cultural
- Medicamentos controlados
- Monedas, papel moneda o cualquier valor al portador, cheques de viaje, platino, oro o plata manufacturados u otros objetos de valor

Proceso de Registro del Exportador Vía Postal

PASO I

El trámite podrá realizarlo toda persona Natural o Jurídica, completando el "Formulario para el Registro de Exportaciones Vía Postal" anexando la siguiente documentación.

PERSONA NATURAL:

- Documento Único de Identidad. (DUI)
- Número de Identificación Tributaria. (NIT)
- Número de Registro del Contribuyente. (NRC)

PERSONA JURÍDICA:

- Número de Identificación Tributaria. (NIT)
- Número de Registro del Contribuyente. (NRC)

Presentar en duplicado dos originales del formulario firmados y fotocopia de NIT, DUI y NRC.

El trámite para obtener el documento del NIT y NRC, se realiza en las oficinas del Ministerio de Hacienda.

PASO II

Deberá presentarse con la documentación requerida, en las Oficinas de Atención al Cliente de la Dirección General de Correos, ubicada en la 11 Calle Poniente y 15 Avenida Norte. Centro de Gobierno, San Salvador, posteriormente deberá consultar la Página Web de Aduana (www.aduana.gob.sv) en el link de **Auxiliares de la Función Pública** el registro generado del Exportador Vía Postal ó comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario de la **Dirección General de Aduanas Tel. (503) 2244-5182; Fax: (503) 2244-5183**, ó al Correo Electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

PASO III

Una vez registrado el exportador, podrá presentarse a las oficinas de Correos, a realizar el trámite con su respectiva mercancía a exportar.

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR LA EXPORTACIÓN POR VÍA POSTAL

1. El exportador deberá presentarse a la Oficina de Servicios Postales, junto con la mercancía y la documentación requerida. **(NIT del exportador, Factura de Exportación y Permisos según productos a exportar si se requiere en país de destino).**
 2. El ejecutivo de Ventanilla, identifica al exportador en el Sistema Exporta Fácil, verificando que la mercancía no este dentro del régimen de prohibiciones.
 3. Asigna número de Guía Postal correspondiente a cada paquete, según servicio solicitado por el exportador **(EXPRESO, PRIORITARIO O ECONÓMICO).**
 4. Ingresa a la página Web de Aduana (www.aduana.gob.sv), selecciona del Menú la opción "**Consultas y Sistemas**" luego "**Sistema para Usuarios Registrados**", donde deberá digitar su **Login y Password** y podrá acceder a la aplicación de "**Exporta Fácil**".
 5. Captura los datos de la Declaración de Mercancías Simplificada de Exportación **(DMSE)**, en la cual se coloca la información correspondiente de la mercancía a exportar.
 6. Realiza la transmisión electrónica de la Declaración de Mercancías, el sistema le generará un número de registro, posteriormente deberá **TRES EJEMPLARES** de la "**Declaración de Mercancías Simplificada de Exportación**" y entregárselo al exportador para que las firme.
 7. El exportador deberá firmar los **TRES EJEMPLARES** y entrega **DOS** al Ejecutivo de Ventanillas.
- Finaliza proceso de Despacho Simplificado de Exportación.

OTROS SERVICIOS:

ENCOMIENDAS POSTALES

¿Qué son las Encomiendas Postales ?

Es todo paquete o bulto postal, susceptible de contener productos o mercaderías generalmente de carácter comercial y cuyos límites de peso y dimensiones son superiores a los establecidos para los envíos de correspondencia. En el régimen internacional, las encomiendas están sujetas al pago de derechos de aduana

en destino.

Son paquetes postales susceptibles de contener cualquier mercadería, objeto o materia (siempre y cuando éstos no se encuentren dentro de la lista de objetos o mercancías prohibidas por la legislación actual) sus dimensiones y límites de peso pueden ser superiores a las establecidas para los envíos de correspondencia. De acuerdo al UPU, el intercambio de Encomiendas cuyo peso exceda de 20 Kg., será facultativo, con un máximo de peso unitario que no exceda los 50 kgs. Dichas encomiendas están sujetas al pago de derechos de Aduana en destino.

Las encomiendas deberán de ir acompañadas de la fórmula CP 71 y declaración de Aduana o del juego de fórmulas CP 72 que deberá ser incluido en un sobre auto adhesivo, bien adherido a la encomienda. Estas deberán ser franqueadas por medio de Sellos de Correos o por cualquier otro procedimiento autorizado por la reglamentación del país de origen.

El expedidor de una CP podrá solicitar el Servicio de Aviso de Recibo.

APARTADOS POSTALES

¿Qué es un Apartado Postal?



Es el arrendamiento o alquiler de una casilla postal, dentro de las instalaciones del correo nacional a una persona natural o jurídica durante el período de un año calendario o sea de enero a diciembre.

Esta es identificable por un número que trae en la parte frontal del apartado, donde son depositados los envíos el cuál le sirve como dirección de destino y el arrendatario puede retirar su correspondencia cuando el lo desee o hasta el vencimiento del contrato.

Así mismo consiste en distribuir los envíos de correspondencia en casillas o cajas provistas de puerta con cerradura y llave, distinguiéndose cada casilla con un número que las identifica; permite a sus titulares extraer la correspondencia con anticipación a la salida de los carteros o a la hora que más les convenga. Servicio prestado mediante el pago de una cuota anual de carácter fijo.

Requisitos para adquirir Apartado Postal:

* Para un solicitante que lo haga en carácter particular, sólo deberá presentar:

- El Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Licencia de Conducir, (Anexar copia).

Para un solicitante que lo haga en carácter de representante de una empresa, deberá presentar:

- Fotocopia de la Constitución Pública de la Empresa que solicita el servicio postal.
- Fotocopia de Acta de Nombramiento del Representante de la Empresa.

- Fotocopia del Documento de Identidad Personal de quien va a firmar la solicitud.

ETIQUETA SEGURA



¿Qué es Etiqueta Segura ?

Consiste en brindar el servicio de **rotulación, etiquetado y verificación** de la dirección en los Estados Unidos de Norte América a través de Internet, servicio que inicialmente se brindará en 21 Oficinas de Correos a nivel nacional.

El Correo hoy en día viene desarrollando una serie de transformaciones, específicamente en el área de la tecnología de la información, para ello, impulsa una serie de acciones tendientes a brindar una atención adecuada y oportuna a sus clientes que visitan las Oficinas de Correos a depositar su correspondencia dirigida a nuestros hermanos cercanos en el exterior.

Lo anterior permitirá una mayor efectividad en la distribución de correspondencia en destino y reducir los volúmenes de devolución por dirección deficiente así como disminuir las reclamaciones por malos encaminamientos ó pérdida de correspondencia por direcciones erróneas tanto del remitente como del destinatario.

En conclusión, con la incorporación del nuevo valor agregado hacia nuestros clientes se espera brindar un servicio de calidad, que genere un plus a los servicios postales ofrecidos por Correos de El Salvador para aumentar la credibilidad de los clientes y disminuir los costos implícitos de la Institución.

¿Cómo rotular una dirección postal a nivel internacional?

En la parte superior izquierda debe de escribir el nombre del remitente (persona quien enviá la correspondencia) con su dirección correcta con letras claras y legibles. Así como en la parte central derecho debe de escribir el nombre del destinatario (persona quien recibe la correspondencia) con su dirección correcta con letras claras y legibles.